



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-00443879-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Solicitar al CS aceptación de la renuncia de Dra. Beatriz PERAZZI como Prof. Regular Adjunta, ded semiexc, de la Cátedra de Microbiología Clínica.

---

VISTO la REDEC-2022-265-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada "Ad-referendum" del Consejo Directivo, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Doctora Beatriz Elizabeth PERAZZI al cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Microbiología Clínica del Departamento de Bioquímica Clínica, ello a partir del 1° de marzo de 2022; y

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde que dicha renuncia sea considerada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires atento que se trata de un cargo regular.

Que dicha renuncia se fundamenta en el hecho de que la Profesora Dra. Beatriz Elizabeth PERAZZI fue designada en un cargo de mayor jerarquía, (Profesora Regular Asociada, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Departamento de Bioquímica Clínica).

Por ello y atento lo acordado en la sesión del día 8 de marzo de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Elizabeth PERAZZI (Legajo 92.636) al cargo de Profesora Regular Adjunta, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Microbiología Clínica, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello a partir del 1° de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la REDEC-2022-265-E-UBA-DCT\_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Departamento de Bioquímica Clínica y a la Cátedra de Microbiología Clínica, quien por su intermedio notificará a la interesada; dése a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes a los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; fecho, archívese.